



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JOSÉ DEL CARMEN SEGOVIA CRUZ, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/1/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por José del Carmen Segovia Cruz, quien se ostenta como dirigente del Partido de la Revolución Democrática en Campeche, "...EN CONTRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA OMISIÓN Y/O FALTA DE PAGO DE LAS PRERROGATIVAS QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO MENSUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS, MISMO QUE FUE ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL ACUERDO CG/04/2021..." (sic). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiséis de julio de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintiséis de julio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de julio de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO



Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/1/2022.

PROMOVENTE: JOSÉ DEL CARMEN SEGOVIA CRUZ, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA OMISIÓN Y/O FALTA DE PAGO DE LAS PRERROGATIVAS QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO MENSUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS, MISMO QUE FUE ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL ACUERDO CG/04/2021..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -

Con esta fecha veintiséis de julio de dos mil veintidós, la encargada del despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado procesal que guardan los autos y documentación adjunta.- Conste. Doy fe. -----

Vista la cuenta, el magistrado instructor; Acuerda: -----

PRIMERO: Acumulación de los oficios emitidos por la secretaria ejecutiva del Consejo General y la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y por el Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. -----

Se tiene por recibido el oficio identificado con la referencia alfanumérica número SECG/866/2022, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, donde comunica que se han realizado diversas gestiones a la Secretaria



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JE/1/2022

de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con la finalidad de pagar al Partido de la revolución Democrática en Campeche, sin embargo señala que esta autoridad administrativa se encuentra imposibilitada material y financiera para dar cumplimiento la sentencia emitida por esta autoridad jurisdiccional electoral local. También se indica que la próxima sesión ordinaria que se verifique en el transcurso del mes de julio, la Secretaria Ejecutiva rendirá a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el cual se hará llegar a esta autoridad para su conocimiento. -----

Se tiene por recibido el oficio con referencia alfanumérica número SAFIN03/PP/PRE/0949/2022 de fecha tres de junio de dos mil veintidós, signado por Jezrael Issac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado donde comunica que la solicitud de ampliación presupuestal solicita por el Instituto Electoral del Estado de Campeche ha sido improcedente.-----

Acumúlese a los autos los oficios en mención, donde pretende dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veinticuatro de marzo de la presente anualidad, emitida por este órgano jurisdiccional electoral local.-----

SEGUNDO: Se comunica al actor el contenido de los oficios y documentación adjunta, para conocimiento del mismo.-----

Notifíquese al actor de manera personal y/o correo electrónico y a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, por ante Alejandra Moreno Lezama, encargada del despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR**


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JE/1/2022

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (26 de julio de 2022), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----